

REGLAMENTO DE DEBATE ENTRE GENERACIONES (DeG) SEGUNDA EDICIÓN, 2020-2021

ÍNDICE

Contenido

Título I. Definiciones y ámbito de aplicación	2
Título II. Requisitos de participación	2
Título III. Temática de la competición y otros aspectos	3
Título IV. Organización	3
Título V. Documentación oficial	5
Título VI. Equipos	6
Título VII. Desarrollo del Debate	7
Título VIII. Sanciones	10
Título IX. Reclamaciones	13
Título X. Sistema de puntuación y desempate	13
Título XI: Otros	15
Anexo A: Código Deontológico del debatiente y del Jurado	15
Anexo B: Hoja de Valoración (Fondo y Forma) y Acta de Debate	16
Anexo C: Solicitud de Reclamación	19

Título I. Definiciones y ámbito de aplicación

Preámbulo

Debate entre Generaciones (en adelante DeG) se define como un proyecto para el diálogo e intercambio de ideas sobre cuestiones de relevancia para la sociedad civil y la creación de opinión pública sobre las mismas.

DeG como competición mantiene una postura completamente neutral desde el punto de vista ideológico, respetando y dando cabida a toda opinión.

La libertad de expresión como máxima expresión de todo debate, será el pilar fundamental de DeG, que se vertebrará desde la diversidad y un enfoque intergeneracional, interprofesional, intercultural e interprovincial en todas sus competiciones.

DeG, con respecto a anteriores ediciones, plantea un formato que fomenta el consenso entre las diferentes posiciones de los equipos. Esto es un concepto único y diferente en el ecosistema de debate, y supone un factor diferencial de DeG, que pretende promover una actitud de escucha, tolerancia y diálogo entre partes aparentemente contrapuestas, desde el propio torneo hasta nuestras vidas a nivel personal.

Una vez más, DeG refuerza el compromiso de la Fundación Foro de Foros de ser un espacio intergeneracional de intercambio, debate, pensamiento y aprendizaje, creando una sociedad civil más fuerte y crítica, misión que hoy en día creemos absolutamente necesaria y pertinente.

Artículo 1: Ámbito de aplicación

El presente reglamento se aplicará en DeG, Segunda Edición, que vendrá organizado por la Fundación Foro de Foros.

Artículo 2: Aceptación Reglamento

La participación en DeG supone la aceptación de este reglamento y el sometimiento a sus preceptos.

Título II. Requisitos de participación

Artículo 3: Requisitos de participación

El único requisito individual para la participación, además de asumir las normas de este reglamento, es la asunción del compromiso necesario para

participar en DeG. Igualmente deberá asumir el respeto de las opiniones de los demás participantes y guardar la debida deportividad en la competición.

Los requisitos de cada equipo para la participación en el mismo serán los siguientes:

- Cada equipo estará compuesto por un mínimo de cuatro participantes y un máximo de seis. El día del debate será imprescindible la presencia de un mínimo de tres participantes debatientes del equipo.
- Deberá existir un capitán de equipo.
- Que al menos haya un participante en cada equipo dentro de tres de estas cuatro franjas de edad:
 - 18 a 30 años.
 - 31 a 45 años.
 - 46 a 60 años.
 - 61 en adelante.

Título III. Temática de la competición y otros aspectos

Artículo 4: Temática y fechas

La temática o pregunta de cada fase de DeG se establecerá con, aproximadamente, 30 días naturales de antelación, salvo que se convenga lo contrario por parte de la organización por circunstancias extraordinarias.

La fecha de celebración de DeG se fijará por el órgano coordinador de la competición.

Título IV. Organización

Artículo 5: Órgano coordinador de la competición

Es un órgano pluripersonal y está integrado por los coordinadores de la competición:

- Margarita López Medrano, Directora Fundación Foro de Foros.
- Ignacio Escribano Ruiz, Responsable de Comunicación y Redes Sociales en Fundación Foro de Foros.
- Daniel Lobato Ocón, Manager en IBM y Responsable Comité de Jóvenes de Foro de Foros.

Sus funciones serán las de velar por el correcto cumplimiento de la presente norma, informar a quienes participen en DeG de las posibles sanciones ante un incumplimiento o comportamiento inadecuado y aplicar las sanciones previstas en este reglamento.

La Dirección de la Competición tomará las decisiones que son de su competencia, que deberá resolver las eventuales reclamaciones que frente a éstas se produzcan.

Artículo 6: Comité de competición

Estará integrado también por el órgano coordinador de la competición en cada día o sesión de competición y presidido por la presidencia, quién tendrá voto de calidad en caso de empate.

El comité deberá velar por el correcto cumplimiento de la presente norma, resolver las reclamaciones relativas a la competición que le sean planteadas, resolver las cuestiones relativas a la aplicación de sanciones por parte de quien desempeñe el arbitraje de sala, y las reclamaciones cuyo objeto se refiera a circunstancias de la competición, interpretar el presente reglamento, así como solucionar cualquier cuestión no contemplada en esta norma.

Las decisiones se tomarán por mayoría, sin publicación de las votaciones, y serán recogidas en un acta firmada por todas las personas que componen el comité de competición.

Artículo 7: Jurado

Estará formado por un mínimo de dos jueces, un juez de forma (especialista en oratoria, comunicación y argumentación) y otro de fondo (especialista en la materia y contenido del debate).

Podrán ser miembros integrantes de la fundación Foro de Foros, las entidades colaboradores o invitados de la organización.

Habrá un jurado por sala y día/sesión de debate. En la final, habrá como mínimo dos jueces de forma y dos jueces de fondo.

Los distintos jurados serán independientes entre sí. Las personas que formen parte del jurado no deben tener vinculación con los equipos que valoran.

Su principal función consistirá en la valoración de los debates en general y las intervenciones e interpelaciones en particular, así como de los ítems recogidos en esta norma. Será el árbitro de sala la persona encargada de

comunicar el incumplimiento de las normas de desarrollo del debate por parte de alguno de los equipos participantes o alguno de sus miembros, así como cualquier irregularidad que pueda darse en la sala.

Las decisiones del jurado se tomarán por consenso. Cada miembro del jurado plasmará su decisión en el Acta de Juez y la decisión del órgano quedará recogida en el Acta de Debate.

Artículo 8: Arbitraje de sala

Será la persona que actúe como árbitro de la sala donde se desarrollen los debates.

Estos tendrán encomendado el control de asistencia y puntualidad de los equipos, comprobación del correcto funcionamiento de la sala, manejo del cronómetro durante las intervenciones, proposición de sanciones al jurado por los incumplimientos de normas que se produzcan durante el desarrollo de los debates y notificación de las mismas, así como comunicar el incumplimiento de las normas de desarrollo del debate por parte de alguno de los equipos participantes o alguno de sus miembros, así como cualquier irregularidad que pueda darse en la sala que no sea conocida por el jurado.

La persona que ejerza de árbitro de sala tomará las decisiones unilateralmente y las comunicará inmediatamente a los jueces de la sala después de la intervención en que se haya producido el hecho que considere sancionable, en voz alta con el fin de otorgarle la publicidad debida. De no ser posible tal inmediatez, podrá hacer la comunicación al finalizar el debate. Sus decisiones serán recurribles ante el comité de competición.

Título V. Documentación oficial

Artículo 9: Acta de Juez

El Acta de Juez es el documento que contendrá las calificaciones que otorgue cada miembro del Jurado a los equipos enfrentados. Deberá estar firmado por el juez que lo emite y deberá seguir los modelo de forma y fondo del Anexo B.

Artículo 10: Acta de Debate

El Acta de Debate es el documento que recoge la decisión final del jurado, así como las sanciones que se hayan aplicado a los equipos durante el enfrentamiento y las observaciones que deban añadirse. Deberá contener

la firma de los jueces de fondo y forma y la del árbitro de sala.

Deberá seguir el modelo del Anexo B.

Artículo 11: Acta de Torneo

Documento que recoge la clasificación. Será cumplimentada por la Dirección de Competición y contendrá la firma del mismo órgano.

Artículo 12: Acta del Comité de Competición

El Acta del Comité de Competición es el documento en el que se recogerá la decisión del Comité de Competición respecto a las eventuales reclamaciones que se hayan presentado. Será cumplimentada por los miembros del órgano y firmada por los mismos y a ella se adjuntará la reclamación que resuelve. Deberá seguir el modelo del Anexo C.

Artículo 13: Cuadro de Competición

El Cuadro de Competición es el documento que recogerá fecha, hora, ubicación y cruce de equipos resultantes del sorteo que se realizará con motivo del torneo, así como de las etapas clasificatorias y finales. Será objeto de publicación y, de ser necesario, de comunicación expresa.

Título VI. Equipos

Artículo 14: Composición

Cada equipo estará compuesto por un mínimo de cuatro personas y un máximo de seis. Una de ellas desempeñará el papel de capitán, que representará a su equipo ante el jurado, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición.

En cualquier caso, se cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 4 de este reglamento en cuanto a su composición.

Artículo 15: Estructura

En cada debate cada equipo determinará un mínimo de tres debatientes que intervendrán según la postura resultante del sorteo conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán

comunicarse oralmente entre sí ni con gestos y sólo podrán hacerlo a través de notas.

Habrán dos bloques durante cada cruce: un primer bloque de debate o de divergencia, que recogerá las introducciones y las refutaciones; y un segundo bloque de consenso o convergencia, que cubrirá las negociaciones y las conclusiones.

Los distintos roles de los participantes de cada equipo cubrirán las diferentes partes del debate:

- **Introducción:** Presentación de la posición y línea argumental de cada equipo.
- **Refutación:** Desarrollo de la línea argumental del equipo y análisis de la línea argumental del equipo contrario. Se puede entregar evidencias para apoyar los argumentos propios o refutar los contrarios, e interpelar al equipo contrario dentro de los tiempos establecidos.
- **Consenso:** Asimilación de argumentos del equipo contrario y cesión de argumentos propios con el fin de llegar a consenso o acuerdo con el equipo contrario.
- **Conclusión:** Exposición de las claves del debate, a modo de resumen, insistiendo en la línea argumental del equipo, repasando la del equipo contrario, y explicando el consenso al que se ha llegado. No se puede rebatir ni aportar nuevos argumentos o evidencias.

Cabe advertir que se puede cambiar el papel que juegue cada miembro del equipo en los sucesivos debates.

Título VII. Desarrollo del Debate

Artículo 16: Desarrollo del Debate

Al inicio de cada debate, se hará una presentación en la sala de los equipos a que corresponda debatir, deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación a quien ejerza de árbitro de sala. Los horarios de comienzo de cada enfrentamiento serán publicados en el Cuadro de Competición. A la hora de comienzo prevista se comprobará la efectiva presentación y puntualidad de ambos equipos.

Igualmente, se presentará brevemente a los miembros del jurado, el tema, los equipos y sus integrantes; comunicará lo que la Dirección de la competición considere oportuno y llamará al capitán de cada equipo para proceder al sorteo de posiciones.

Inmediatamente se procederá al sorteo de posiciones. Los capitanes de cada equipo participarán en el sorteo de posiciones, que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de ésta.

Cada equipo comunicará por escrito a la persona que ejerza de árbitro de sala, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes aspectos: nombre y rol.

Todos los roles podrán cambiarse en cada debate, pero no durante el desarrollo de éste.

La persona que ejerza de árbitro de sala comenzará el cronometraje en el momento en que el debatiente inicie su intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición.

Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:

- Introducción: 3 minutos.
- Refutación: 4 minutos.
- Consenso: 4 minutos.
- Conclusión: 3 minutos.

Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su posición, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de comunicación electrónicos o telemáticos para la preparación del debate, aunque sí para mostrar evidencias.

En cada turno sólo podrá intervenir un miembro del equipo, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:

- Introducción: Equipo a Favor.
- Introducción: Equipo en Contra.
- Refutación: Equipo a Favor.

- Refutación: Equipo en Contra.
- Consenso: Equipo a Favor.
- Consenso: Equipo en Contra.
- Conclusión: Equipo en Contra.
- Conclusión: Equipo a Favor.

No se podrán plantear interpelaciones por los integrantes del equipo contrario ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el primer y último minuto de la refutación y el consenso, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no estén en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar la palabra al debatiente del equipo contrario para realizar una pregunta. Dispondrán de un máximo de 15 segundos por interpelación.

Tras las conclusiones de ambos equipos, a partir de esta segunda edición vamos a introducir otra novedad de formato: el **dilema del prisionero de la teoría de juegos**, que fomenta la cooperación de ambos equipos, castiga que ambos busquen sus propios intereses e introduce un factor de competición que podrán usarse como recurso en la estrategia de cada equipo.

Traducido a nuestro ámbito, el capitán de cada equipo, tras haber hablado brevemente con su equipo y tomado una decisión, tendrá que escribir en un papel "Consenso" o "No consenso", y entregarlo al jurado al final del debate, justo antes de que el jurado se vaya a preparar el veredicto. Esto puede generar cuatro escenarios:

- Equipo A "Consenso" y Equipo B "Consenso": Como ambos equipos deciden cooperar, se les premia con 10 puntos a cada uno.
- Equipo A "Consenso" y Equipo B "No consenso": El equipo B "No consenso" ganaría 20 puntos, y el equipo A "Consenso" ni gana ni pierde puntos, se queda como está.
- Equipo A "No consenso" y Equipo B "Consenso": El equipo A "No consenso" ganaría 20 puntos, y el equipo B "Consenso" ni gana ni pierde puntos, se queda como está.
- Equipo A "No consenso" y Equipo B "No consenso": Como ambos equipos deciden buscar sus propios intereses, se les castiga con 10 puntos menos a cada uno.

Es importante recalcar que estos puntos del ejercicio del dilema del prisionero se sumarán o restarán de la suma total de la decisión del jurado de cada equipo (total por equipo de hasta 100 posibles puntos de forma más hasta 100 posibles puntos de fondo menos las posibles penalizaciones).

Celebrado el debate, el jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello. Cada miembro del jurado realizará un acta de deliberación de forma autónoma e independiente que será entregada al árbitro, que procederá a sumar las puntuaciones y hacer la media entre el número de jueces, incluyendo posteriormente las sanciones si las hubiere, comunicando el resultado final del debate celebrado al equipo técnico encargado de la organización el volcado de datos en soporte informático. Las actas y la clasificación de los resultados serán públicos. Las actas pueden ser consultadas y serán archivadas para su consulta en su caso.

Finalizada la deliberación, y a excepción de la final, el jurado hará pasar a sala a los equipos y ofrecerá feedback a los debatientes para así mejorar su formación y aprendizaje. El feedback será siempre sobre los ítems del debate.

El debate lo ganará el equipo con mayor número de puntos. Para la clasificación de primera ronda, en caso de empate por debates ganados, se procederá a aplicar el criterio de los puntos obtenidos en los debates realizados en dicha ronda por cada equipo.

Tras la deliberación del jurado se anotará el resultado global del jurado en el Acta de Debate.

Título VIII. Sanciones

Artículo 17: Avisos

Un aviso restará 1 punto a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Las acciones que pueden dar lugar a avisos son las siguientes:

- Excederse en más de 8 segundos del tiempo establecido para la intervención.
- Finalizar intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido.
- Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido o cuya duración sea superior a 16 segundos y hasta un máximo de 25 segundos.
- La comunicación oral entre los miembros del equipo.

Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Artículo 18: Faltas leves

Una falta leve restará 3 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Las acciones que pueden dar lugar a falta leve son las siguientes:

- Excederse en más de 15 segundos del tiempo establecido para la intervención.
- Llegar con un retraso de hasta 5 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido (salvo justificación, a valorar por el Jurado).
- Interrumpir al debatiente, planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.
- Plantear interpelaciones de duración superior a 25 segundos y hasta un máximo de 45 segundos.
- Terminar la intervención de 31 segundos a 1 minuto antes de que finalice el tiempo establecido.
- Empleo de evidencias falsas.
- Uso de nuevas evidencias o argumentos en el turno de conclusión.
- Sonidos de móviles u otros aparatos electrónicos.

Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Artículo 19: Faltas graves

Una falta grave restará 6 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Las acciones que pueden dar lugar a falta grave son las siguientes:

- Excederse en más de 30 segundos del tiempo establecido para la intervención.
- Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora

programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido (salvo justificación, a valorar por el Jurado).

- Terminar la intervención más de 1 minuto antes de finalizar el tiempo establecido.
- Plantear interpelaciones de duración superior a 45 segundos.
- Mantener una actitud inadecuada respecto al equipo contrincante, jurado, público u organización durante el debate. Utilizar expresiones o gestos ofensivos durante la intervención o interpelación independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala, así como a la Dirección de la Competición, determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Artículo 20: Expulsiones

La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:

- Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por parte de todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido. En este caso se considerará vencedor del debate por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado (salvo justificación, a valorar por el jurado).
- Realizar de forma reiterada durante el torneo comportamientos inadecuados o utilizar de forma reiterada durante el torneo expresiones o gestos ofensivos, independientemente de hacia quiénes se dirijan.

Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala imponer la sanción de forma cautelar, e informar a la Dirección de Competición, que es el órgano competente para ejecutar la expulsión, con el fin de que confirme dicha sanción o la desestime.

La Dirección de Competición comunicará las decisiones relativas a las sanciones a los afectados, así como al colectivo al que representen, a través de sus responsables o representantes, bien por escrito o verbalmente, según considere más oportuno.

Las sanciones impuestas se recogerán en el Acta de Debate correspondiente.

Título IX. Reclamaciones

Artículo 21: Reclamaciones

Las reclamaciones se podrán dirigir al Comité de Dirección cumplimentando el documento del Anexo C. El procedimiento es el siguiente:

- En un plazo no superior a 10 minutos tras los acontecimientos, el capitán del equipo contacta con algún miembro de la Dirección para exponer lo ocurrido y solicita la Solicitud de Reclamación (Anexo D).
- El capitán rellena la solicitud, exponiendo el hecho de disconformidad y lo entrega a la Dirección, que se reúne con el jurado para revisar lo acontecido.
- La Dirección convoca a los capitanes de los equipos involucrados y al jurado y resuelve el conflicto, emitiendo decisión final.
- La decisión será comunicada en un plazo no superior a 10 minutos desde la entrega de la solicitud firmada, y no puede ser recurrida.

Título X. Sistema de puntuación y desempate

Artículo 22: Ítems

El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el Anexo B. En todo caso, tanto de fondo como de forma hay 10 ítems en cada uno, con una nota máxima de 10 puntos por ítem, o lo que es lo mismo, 100 puntos por fondo y 100 por forma, y 200 en total por equipo. No obstante, a esto hay que restarle las posibles sanciones y faltas que hubiese, y sumarle o restarle los puntos del ejercicio del dilema del prisionero. También deberá tenerse en cuenta quién ha sido el mejor orador del debate.

Artículo 23: Equipo ganador y empate

La puntuación global por juez será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. El jurado considerará ganador al equipo que mayor puntuación tenga como resultado de su valoración, menos las sanciones y faltas, más o menos los puntos del ejercicio del dilema del prisionero.

En caso de empate a puntos, se verá qué equipo tiene menos faltas graves, y en caso de nuevo empate, qué equipo tiene menos faltas leves.

Artículo 24: Falta de asistencia de equipo contrario

Se considerará vencedor del debate el equipo que no tenga contrincante debido a la falta de asistencia del equipo contrario o expulsión de éste.

Si ninguno de los dos equipos consigue personarse de la manera prevista, el debate se considerará nulo y ambos equipos recibirán 0 puntos.

Artículo 25: Clasificación

La clasificación de la competición se determinará según el siguiente criterio, en el orden que se establece:

- Mayor número de debates relativos ganados.
- Mayor número de puntos relativos conseguidos.
- Menos faltas graves.
- Menos faltas leves.

Título XI. Otros

Artículo 26: Debates online

Si las circunstancias imposibilitaran el desarrollo de las jornadas de debate de manera presencial, estas se realizarían de manera online a través de un soporte proporcionado por el Órgano coordinador de la competición.

Además, si algún participante no pudiera acudir a un debate, se le dará la opción de participar de manera online a través de Zoom siempre y cuando lo avise, como mínimo, 24 horas antes del debate.

Artículo 27: Suspensión

A pesar de que siempre se hará todo lo posible para llevar a cabo todas las jornadas, el Órgano coordinador de la competición se reserva el derecho a suspender algún debate si alguna causa de fuerza mayor así lo requiriera.

Anexo A: Código Deontológico del debatiente y del Jurado

Del debatiente:

“Todos los debatientes aceptan y se comprometen a que su participación en Debate entre Generaciones, Segunda Edición, organizada por Foro de Foros, en calidad de debatiente, será una experiencia de debate, pensamiento y aprendizaje respetando la diversidad y pluralidad de opiniones de la sociedad civil.

Es su propia decisión personal propia la participación en este torneo con el objetivo de desarrollar y mejorar sus habilidades de comunicación, argumentación y su capacidad crítica ante temas de actualidad.

Su actitud a lo largo del torneo será de moderación a la hora de expresar opiniones y siempre respetando el trabajo propio y el de los otros equipos”.

Del jurado:

Todos los miembros del jurado Aceptan y se comprometen a que su participación en Debate entre Generaciones, Segunda Edición, organizada por Foro de Foros, en calidad de Jurado, será una experiencia de debate, pensamiento y aprendizaje respetando la diversidad y pluralidad de opiniones de nuestra sociedad civil. Como jurado, velarán por su imparcialidad y objetividad ante cualquier ideología o corriente de pensamiento.

Tendrán consciencia de que las posturas defendidas en el torneo no representan sus posiciones personales, sino que han sido fruto de sorteo. Por ello, fundamentarán sus valoraciones en la calidad del debate, tanto en forma como en fondo.

El feedback a los debatientes tendrá como único objetivo el motivarles e intentar ayudarles en su aprendizaje en cuanto a la oratoria, comunicación y argumentación. En todo caso, quedará exento de mi ideología o forma de pensar individual.

Se valorará también el trabajo en equipo, el respeto a las opiniones contrarias y a los equipos rivales, y el agradecimiento al equipo contrario y a la organización. Sancionarán las faltas de respeto y cualquier conducta ofensiva, aplicando las penalizaciones indicadas en este reglamento.

El objetivo de su participación como jurado en esta liga es fomentar una sociedad civil más crítica y empoderada, para que entre todos aprendamos a argumentar y debatir de una forma sana y constructiva."

Anexo B: Hoja de Valoración (Fondo y Forma) y Acta de Debate

Hoja de Valoración: Evaluación de Fondo

Juez de Fondo: _____

Grupo: _____

Cruce: _____

Nombre Equipo A Favor: _____

Ítems de Fondo:

1. ¿Queda clara la posición defendida?
2. ¿Se responde a la pregunta del debate con tesis y argumentos?
3. ¿Son los argumentos profundos y diversos?
4. ¿Son sólidas y fiables las evidencias?
5. ¿Analiza la línea argumental contraria?
6. ¿Responde a las preguntas del equipo contrario con fundamento?
7. ¿Muestra capacidad de cesión en cuanto a argumentos propios?
8. ¿Muestra capacidad de asimilación de argumentos rivales?
9. ¿Colabora a favor del consenso?
10. ¿La conclusión recoge los argumentos del debate?

Total Equipo A Favor (máx. 100: 10 puntos por ítem): _____

Nombre Equipo En Contra: _____

Ítems de Fondo:

1. ¿Queda clara la posición defendida?
2. ¿Se responde a la pregunta del debate con tesis y argumentos?
3. ¿Son los argumentos profundos y diversos?
4. ¿Son sólidas y fiables las evidencias?
5. ¿Analiza la línea argumental contraria?
6. ¿Responde a las preguntas del equipo contrario con fundamento?
7. ¿Muestra capacidad de cesión en cuanto a argumentos propios?
8. ¿Muestra capacidad de asimilación de argumentos rivales?
9. ¿Colabora a favor del consenso?
10. ¿La conclusión recoge los argumentos del debate?

Total Equipo En Contra (máx. 100: 10 puntos por ítem): _____

Firma Jurado: _____

Hoja de Valoración: Evaluación de Forma

Juez de Forma: _____

Grupo: _____

Cruce: _____

Nombre Equipo A Favor: _____

Ítems de Forma:

1. ¿Ha usado su turno de palabra para cumplir sus objetivos?
2. ¿Usa un lenguaje no verbal acorde al discurso?
3. ¿Se expresa de forma natural y fluida?
4. ¿Entona y usa la voz correctamente?
5. ¿Es atractivo el discurso y usa un lenguaje rico?
6. ¿Usa bien el espacio?
7. ¿Mantiene contacto visual con la audiencia?
8. ¿Ha respondido a las preguntas de forma sólida y segura?
9. ¿Se transmite trabajo en equipo?
10. ¿Ha sido respetuoso con el equipo contrario y jurado?

Total Equipo A Favor (máx. 100: 10 puntos por ítem): _____

Nombre Equipo En Contra: _____

Ítems de Forma:

1. ¿Ha usado su turno de palabra para cumplir sus objetivos?
2. ¿Usa un lenguaje no verbal acorde al discurso?
3. ¿Se expresa de forma natural y fluida?
4. ¿Entona y usa la voz correctamente?
5. ¿Es atractivo el discurso y usa un lenguaje rico?
6. ¿Usa bien el espacio?
7. ¿Mantiene contacto visual con la audiencia?
8. ¿Ha respondido a las preguntas de forma sólida y segura?
9. ¿Se transmite trabajo en equipo?
10. ¿Ha sido respetuoso con el equipo contrario y jurado?

Total Equipo En Contra (máx. 100: 10 puntos por ítem): _____

Firma Jurado: _____

Acta del Debate:

Jueces: _____

Grupo: _____

Cruce: _____

		Puntuaciones Ítems		
		Total	Fondo	Forma
A Favor	Equipo: _____	<input type="text"/>	_____	+ _____
En Contra	Equipo: _____	<input type="text"/>	_____	+ _____
Equipo vencedor: _____		<input type="text"/>		
Mejor orador/a: _____				

Firma Jurado: _____

Firma Árbitro de Sala: _____

Anexo C: Solicitud de Reclamación

Solicitud de Reclamación:

Equipo Reclamante: _____

Capitán: _____

Firma Capitán: _____

Objeto de Reclamación:

Petición Reclamada:

Detalle Hechos:

NO COMPLETAR: Esta sección será rellena por la Dirección

Resolución:

Firma Miembro de Dirección: _____